



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
Nº Interno	<input checked="" type="checkbox"/>	Plazo	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha Recepción	24 DIC 2013		
Marisel	<input type="checkbox"/>	Jessica	<input type="checkbox"/>
Geissy	<input type="checkbox"/>	Fabiola	<input type="checkbox"/>
Marcela	<input type="checkbox"/>	Carolina	<input type="checkbox"/>
Jorge	<input checked="" type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ASEO PARA LA IPT DE ANTOFAGASTA, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO

EXENTA N° 002240

Santiago, 23 DIC 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5º, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley N°19.886;
4. Lo dispuesto en el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento;
5. El Contrato suscrito entre HILDA ADRIANA SALFATE OSORIO y la Dirección del Trabajo por servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta, de 30 de Diciembre de 2011;
6. La Resolución Exenta N° 123, de 20 de Enero de 2012, que Aprueba Contrato entre HILDA ADRIANA SALFATE OSORIO y la Dirección del Trabajo por servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta.
7. Formulario de Solicitud de Compras N° 19, de 11 de diciembre de 2013, de la Jefa de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el **SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA;**

2. Que, el contrato de Aseo para la IPT de Antofagasta, suscrito entre este Servicio y la proveedora HILDA ADRIANA SALFATE OSORIO, RUT N° 10.511.428-1, se encuentra vigente hasta el día 30 de diciembre de 2013;

3. Que, la Dirección se encuentra licitando el servicio de aseo para la dependencia ya señalada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl bajo el ID 4629-163-LE13;

4. Que, dicho proceso licitatorio, no alcanzará a estar totalmente tramitado antes de que expire el contrato anterior;

5. Que, resulta indispensable para la Dirección prorrogar el servicio de que se trata, a fin de garantizar la continuidad de las labores de esa dependencia provincial y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra.

6. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se configura en consecuencia la causal de Trato o Contratación Directa contemplada en el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la misma, que señala en lo pertinente "*Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM*";

7. Que, el servicio contratado actualmente tiene un costo mensual para la Dirección del Trabajo de \$1.285.200.- (Un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos pesos) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado;

8. Que la proveedora se encuentra inscrita y hábil en el registro electrónico www.chileproveedores.cl a cargo de la Dirección de Chilecompra.

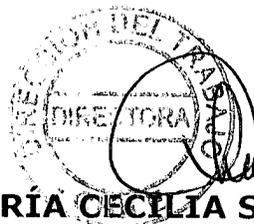
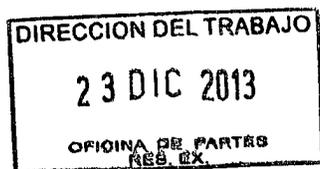
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE para recurrir al Trato Directo como procedimiento de contratación del Servicio de Aseo de la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta con la proveedora HILDA ADRIANA SALFATE OSORIO, RUT N° 10.511.428-1, por un período de hasta 2 meses.

2. AUTORIZÁSE un gasto mensual de hasta \$1.285.200.- (Un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos pesos), valor que incluye el impuesto al Valor Agregado, por dos meses, por el Servicio de Aseo para la IPT de Antofagasta, el que deberá ser imputado con cargo a la Ley de Presupuesto que se dicte para el año 2014, siempre que el contrato se encuentre vigente y exista disponibilidad presupuestaria.

3. PÁGUESE a la proveedora HILDA ADRIANA SALFATE OSORIO, RUT N° 10.511.428-1, la cantidad mensual de hasta \$1.285.200.- (Un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos pesos), valor que incluye el impuesto al Valor Agregado, por dos meses, por el Servicio de Aseo para la IPT de Antofagasta, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días siguientes y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la cláusula segunda del contrato de fecha 30 de diciembre de 2011, que mediante el presente acto administrativo se prorroga.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL ELECTRÓNICO www.mercadopublico.cl



Maria Cecilia Sanchez Toro
MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

VS/RRS/FLM/IMV/CML/jpo

Distribución:

Unidad de Finanzas

Unidad de Compras y Contrataciones

Df. Partes

J. Logística

Departamento de Administración y Finanzas

DRT Antofagasta

IPT Antofagasta